I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000656 /2014

Cerrillos, 15 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1493/2014; el Ord. Nº800/224/2014 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/2108/2011, N°202/2188/2011, Nº202/2321/2011 y N°202/0066/2012; fotocopia del Acta de Recepción Definitiva de Obras Sin Observaciones, de fecha 26 de julio de 2013, de la Comisión de Recepción de Obras; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2108/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ALHUNE CERRILLOS, 2° LLAMADO", ID 812-77-LP11**, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento Nº202/2321/2011 a la empresa **CONSTRUCTORA HARMA LTDA.**, R.U.T. N°76.054.685-2 y el contrato respectivo por Decreto Exento N°202/0066/2012.

El Acta de Recepción Definitiva de fecha 26 de julio de 2013, suscrita por la Comisión de Recepción de Obras respectiva.

D E C R E T O:

1. Liquídase el Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ALHUNE, CERRILLOS, SEGUNDO LLAMADO" ID Nº812-77-LP11,** de fecha 27 de diciembre de 2011, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°30.000-2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Constructora Harma Ltda.**, R.U.T. N°76.054.685-2, representada legalmente por don Harold Arenas Orellana, cédula de identidad N°13.667.418-8, sancionado por Decreto Exento N°202/0066/2012, por cuanto la obra se encuentra concluida en todos los procesos técnicos y administrativos sin observaciones, como consta en el Acta de Recepción Definitiva de Obras Sin Observaciones, suscrita con fecha 26 de julio de 2013, por la Comisión de Recepción de Obras respectiva.

2. Devuélvase la Boleta de Garantía de Buena Ejecución de la Obra y Calidad de los Materiales, presentada por el contratista y que da cuenta el Ord. N°800/224/2014 del Director de Obras Municipales que se adjunta al presente decreto.

DECRETO EXENTO N° 202/ 0000656 /2014

3. La Tesorería Municipal procederá a dar cumplimiento al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
I.T.O.
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Contratista
Página Web